

CONVOCATORIA Y BASES

La Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios siendo fiel a su filosofía fundacional de apoyar, motivar y orientar las iniciativas empresariales de los emprendedores españoles más jóvenes, organiza la vigésima primera edición del Premio Nacional Joven Empresario con el objeto de reconocer y premiar la labor y el éxito de aquellos empresarios, menores de 41 años, que con su esfuerzo y dedicación han conseguido consolidar y hacer competitivo su proyecto empresarial, contribuyendo día a día a generar riqueza y crear empleo en nuestra sociedad. Por este motivo, cada año pretendemos reconocer la labor de esos empresarios que están luchando por sus empresas con una economía cada vez más asfixiante.

Por ello, este galardón se crea en 1989 para reconocer la labor de los jóvenes empresarios: personas que han centrado sus aspiraciones en crear su propia empresa y que no sólo consiguieron poner en marcha su proyecto, sino que, con su empeño y tenacidad, han conseguido su viabilidad y consolidación. De esta forma, se pretende recompensar a todos estos jóvenes por abogar, frente a otras opciones, por la alternativa de desarrollar su propio proyecto empresarial, aportando su esfuerzo y sacrificio para que el tejido empresarial español se desarrolle y sea considerado cada vez más competitivo. La elección del premiado corre a cargo de un jurado independiente compuesto por personas de reconocido prestigio del mundo de la economía, de la comunicación y de la universidad, entre otros. Este jurado valora y elige los proyectos que destaquen por la consolidación del desarrollo de su negocio, así como por haber contribuido de forma especial a la creación de riqueza y generación de empleo en su entorno.

REQUISITOS:

Podrán presentarse todos aquellos jóvenes empresarios que **en el momento de presentar su candidatura:**

- **Tengan 41 años o menos.**
- Cuya participación en la sociedad implique el control de la misma, ocupe un puesto de **dirección con liderazgo** y sea el **principal impulsor y responsable de los recientes éxitos de la empresa.**
- Cuyo domicilio social y actividad principal radique en el territorio español.
**Salvo en el premio joven empresario iberoamericano.*
- La iniciativa deberá tener una antigüedad de, al menos, tres años. Este requisito no será aplicable en la categoría que se especifique.

CONVOCATORIA Y BASES

INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Las personas que deseen concurrir a estos Premios **deberán cumplimentar adecuadamente todos los datos del formulario de inscripción** que, a través de la página web (premionacionalceaje.com), se pone a su disposición. Además, para la comprobación de este formulario, **deberá recopilar en PDFs toda la documentación formal acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar y comprimida en un documento ZIP de peso máximo 10MB.**

La documentación a completar en nuestro formulario de inscripción es la siguiente (**En el caso de la categoría iberoamericana deberá de señalar los datos únicamente en dólares americanos calculando el cambio a fecha de presentación de la candidatura*):

- Facturación de los últimos tres años.
- Beneficio neto de los últimos tres años.
- Plantilla media de trabajadores de los últimos tres años.
- Número de puntos de venta o servicio de los últimos tres años.
- Países en los que se tiene presencia.
- Premio al que se quiere optar.
- Descripción en menos de 500 palabras sobre cuál es el motivo por el que su empresa debería ser ganadora.

La documentación acreditativa a presentar es la siguiente:

- Tarjeta CIF de la empresa.
- Declaración censal (modelo 036) de inicio de actividad presentada a la Agencia Tributaria.
- Documento que justifique que el socio fundador o mayoritario está trabajando principalmente para la empresa (contrato, últimas facturas...) junto con un documento de identidad en vigor.
- Escrituras de constitución de la empresa, estatutos y modificaciones posteriores.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios.
- Balance de situación de los tres últimos ejercicios.
- Informe de plantilla media de, al menos, el último año.

La documentación entregada deberá responder a los siguientes requisitos:

CONVOCATORIA Y BASES

- Los PDFs incluidos en el ZIP deberán tener los nombres de la documentación en mayúsculas.
- El nombre del documento ZIP responderá al siguiente formato: "RAZÓNSOCIALDELAEMPRESA_CIFDELAEMPRESA". También en mayúsculas.

En caso de que el peso del archivo ZIP supere la capacidad máxima permitida, deberá ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico info@ceaje.es dentro del periodo de convocatoria o, a más tardar, 24h después de finalización del mismo, siempre y cuando haya presentado el formulario web dentro de plazo.

PLAZO Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Su candidatura, en el momento de presentación, **podrá incurrir en un máximo de dos de las siguientes categorías:**

- **CANDIDATO AL PREMIO NACIONAL JOVEN EMPRESARIO**
Por reunir atributos, valores, actitudes e ideas que han llevado al empresario no sólo a consolidar un excelente proyecto empresarial, sino también a ser referente y ejemplo a seguir por los jóvenes españoles. En este sentido, se valorará tanto las cuentas anuales, como el empleo que se genera, con especial atención a la capilaridad territorial y al reconocimiento nacional.
- **PREMIO A LA INNOVACIÓN**
Por su contribución al aumento de la competitividad de nuestras empresas a través del desarrollo, no solo de la innovación, sino también de la investigación y creatividad. Se valorará positivamente cómo ha sido su influencia en la distrustia por la innovación realizada y el uso de nuevas tendencias emergentes
- **PREMIO A LA SOSTENIBILIDAD**
Por compartir con la sociedad parte del valor social que la empresa crea, en relación a sus políticas de sostenibilidad y medioambiente, en acciones dirigidas tanto hacia el interior como al exterior de la compañía. Se valorarán positivamente cuantificadores como uso efectivo de ISOs, políticas verdes, compensación de emisiones y modelo de negocio.
- **PREMIO A LA IGUALDAD Y AL COMPROMISO SOCIAL**
Por compartir con la sociedad parte del valor social que la empresa crea, en relación a sus políticas de igualdad y compromiso social, en acciones

CONVOCATORIA Y BASES

dirigidas tanto hacia el interior como al exterior de la compañía. La empresa deberá tener un alto grado de compromiso con la mejora de la calidad de vida en sociedad. Dentro de esta categoría, se valorará, con especial atención, la trayectoria y crecimiento de la empresa en materia de igualdad, analizando la aplicación real de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en las condiciones de trabajo, en los modelos de organización y en otros ámbitos, como los servicios, productos y publicidad de la empresa; del mismo modo, se analizarán cuáles de estas acciones inciden en mayor medida en la mejora de la vida de la gente en la sociedad.

- **PREMIO AL RELEVO GENERACIONAL**

Por mantener y transmitir a las nuevas generaciones el espíritu emprendedor, incorporando innovación, desarrollo y adaptación a las nuevas tendencias del mercado. Se valorará, en este sentido, la transmisión de la empresa a la nueva generación y el poder que ésta ha tomado, incluido los resultados económicos. En este sentido, se valorará positivamente cualquier cambio de dirección que la empresa haya tomado en el momento del relevo.

- **PREMIO FUTURO**

Por tener y poner en marcha una nueva. Será en esta categoría donde se podrán presentar aquellos jóvenes empresarios que tienen un nivel de actividad de menos de 3 años, por lo que se valorará positivamente la idea, el modelo de negocio, el uso y presencia de RRSS, los beneficios obtenidos, la empleabilidad y la utilización de la tecnología. Se valorará positivamente que el candidato tenga una edad de 30 años o menos.

- **PREMIO EMPRESARIO AUTÓNOMO**

Por impulsar, por cuenta propia, un negocio que cree empleo dentro del entorno del empresario autónomo. Se valorará positivamente la idea, el crecimiento, el nacimiento de la empresa, la subsistencia y cuantas otras barreras sean superadas dando un significado total a la palabra autónomo.

- **PREMIO JOVEN EMPRESARIO IBEROAMERICANO**

Por desarrollar una actividad empresarial dentro del marco iberoamericano.

El **plazo de presentación** de candidaturas se abre el **20 de junio de 2024** a las 10:00 horas y **finalizará el 20 de septiembre de 2024** a las 14:00 horas.

En caso de que la documentación aportada o el formato presentado sean erróneos o contrarios a las bases, **se otorgará un plazo máximo de diez días hábiles para subsanación de errores**. La no respuesta dentro del plazo indicado al efecto producirá la finalización y eliminación del candidato en el proceso de candidatura.

CONVOCATORIA Y BASES

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

La valoración de las candidaturas presentadas se realizará en base a los siguientes criterios:

- Modelo de negocio, sostenibilidad y potencialidad de crecimiento en un mercado global.
- Resultados económicos relevantes.
- La creatividad y la innovación respecto a procesos y productos/servicios.
- Prospección, apertura y presencia en mercados internacionales.
- Capacidad y liderazgo del equipo emprendedor (formación, experiencia, , políticas de igualdad, complementariedad...).
- Cualquier otro aspecto cualitativo o cuantitativo que se considere oportuno.

El jurado podría considerar oportuno escuchar a los finalistas antes de decidir el fallo. En este sentido, los participantes se comprometen a desplazarse al lugar de las deliberaciones en caso de resultar finalista y requerir el jurado, así como facilitar cualquier otra documentación y/o soporte gráfico adicional. **El no cumplir este requisito, supondrá la retirada de la candidatura en la convocatoria del premio.**

JURADO

El jurado estará formado por personas con amplia experiencia en emprendimiento y creación de empresas, así como por personalidades del mundo empresarial, organizacional, administrativo y académico de reconocido prestigio. En todo caso, formará parte del Jurado el presidente y el secretario general de la Comisión Ejecutiva.

La selección se realizará en dos fases: en la primera, un comité seleccionará a los finalistas en cada una de las candidaturas; y, posteriormente, un jurado de reconocido prestigio seleccionará los ganadores de cada una de ellas.

El jurado podrá declarar desiertos los premios. El fallo del jurado será inapelable.

PREMIOS

Tanto el Premio Nacional Joven Empresario como el resto de Premios no tienen dotación económica, aunque sí una gran repercusión en medios de comunicación. A los ganadores se les entregará una escultura en bronce, creada especialmente para este Premio y que representa la unión de dos manos como símbolo de esfuerzo y dedicación.

El resto de premios estarán dotados de un reconocimiento.

CONVOCATORIA Y BASES

La entrega del Premio se realizará en esta ocasión en la ciudad de Madrid.

CONFIDENCIALIDAD

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

CEAJE informa de que los datos de carácter personal que se proporcionen serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es CAJJE. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el “Premio Nacional Joven Empresario 2024”, así como realizar las estadísticas correspondientes. Los datos podrán ser cedidos a cualquier otra entidad o persona vinculada a la organización del “Premio Nacional Joven Empresario”.

Al entregar los datos, el participante CONSIENTE EXPRESAMENTE en el tratamiento antes descrito.

Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección info@ceaje.es o bien dirigiéndose, junto con una fotocopia de su DNI, a nuestra sede ubicada en **C/ Príncipe de Vergara 74, 4ª planta., 28006 de Madrid.**

PUBLICIDAD DE LAS NOMINACIONES Y PREMIOS

Las empresas galardonadas y nominadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de ganadoras o nominadas; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

CEAJE hará publicidad de las empresas premiadas y nominadas con la debida relevancia, en los medios nacionales, autonómicos y/o sectoriales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas empresariales.

CONVOCATORIA Y BASES

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y COMPROMISO

La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente.

Asimismo, durante todo el proceso, aceptada su convocatoria, el participante se compromete, a requerimiento de CEAJE, a suministrar cuantos documentos o información sea solicitada, debiendo responder antes de 48 horas, así como mantener las entrevistas de valoración que pudieran ser necesarias.

Igualmente, con la presentación de su candidatura se autoriza para que la organización pueda acceder a bases de datos que permitan cotejar la información presentada, así como, en su caso, autoriza a la comprobación de los datos presentados.